

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

- 15130** *MACAVI TEYLU, S.L.*
(SOCIEDAD TOTALMENTE ESCINDIDA)
MACAVI LUYTE, S.L.
(SOCIEDAD DE NUEVA CONSTITUCIÓN)
H&R TEYLU PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDAD EXISTENTE)
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad Macavi Teylu, S.L., celebrada con el carácter de universal el día 30 de abril de 2009, acordó por unanimidad la escisión total de la Compañía mediante la división de su patrimonio en dos (2) partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos (2) sociedades de responsabilidad limitada, una de ellas de nueva creación, la otra ya existente, denominadas Macavi Luyte, S.L. y H&R Teylu Patrimonial, S.L. Las participaciones sociales de cada una de las dos (2) sociedades beneficiarias serán adjudicadas a cada uno de los socios que ostentan la cualidad de socios en la sociedad escindida, Macavi Teylu, S.L., en proporción a su participación en el capital social de ésta.

Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 31 de marzo de 2009 y sobre la base del Balance de Escisión de la Compañía, cerrado a 31 de diciembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Macavi Teylu, S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Avilés (Asturias), 6 de mayo de 2009.- El Administrador Único, don Luis Miguel González López.

ID: A090034491-3